

Bogotá D.C. 24 OCT 2023

Oficio No. 23-4-07632

Señores:

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

KR 10 14 33 P 19

Teléfono: 601 2842889

Email: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002327 del 09 de octubre de 2023.

ASUNTO: Antecedentes urbanísticos.

Respetados Señores:


En atención a su solicitud en la cual solicita se remita copia de la documentación con la cual se concedió Licencia de Construcción para el inmueble ubicado en la **KR 80 39 A 56 SUR**, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la **KR 80 39 A 56 SUR**, ni existen solicitudes en trámite para este.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015.

Atentamente


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.C.